

II. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- EL PERÍODO DE ESCOLARIDAD MÍNIMO SERÁ DE TRES AÑOS

2.- MECANISMOS DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

PLAN ANTIGUO	PLAN NUEVO
DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	DIBUJO TÉCNICO I Y DIBUJO TÉCNICO II
PRINCIPIOS DE INGENIERIA NAVAL	FUNDAMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL
QUÍMICA	PRINCIPIOS QUÍMICOS EN INGENIERÍA
INGLÉS I	INGLÉS TÉCNICO NAVAL I
ALGEBRA LINEAL - CÁLCULO INFINT	MATEMÁTICAS I + MATEMÁTICAS II
FÍSICA	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA ING.
MECÁNICA	MECÁNICA
MECÁNICA DE FLUIDOS	MECÁNICA DE FLUIDOS
CONOCIM. Y ENSAYO DE MATERIALES	CIENCIA Y TECNOL. DE LOS MATERIALES
RESISTENCIA DE MATERIALES	RESISTENCIA DE MATERIALES I Y II
CONSTRUCCIÓN NAVAL I	TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN NAVAL
TEORÍA DEL BUQUE I	TEORÍA DEL BUQUE
ORGANIZACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN
SOLDADURA	SOLDADURA
EQUIPO Y SERVICIOS	EQUIPOS Y SERVICIOS
CONSTRUCCIÓN NAVAL II	CÁLCULO DE ESTRUCTURAS MARINAS I Y II
TEORÍA DEL BUQUE II	RESISTENCIA Y PROPULSIÓN

Además de las asignaturas antes relacionadas serán también objeto de adaptación, como libre configuración y por los créditos cursados, aquellas materias aprobadas por el alumno que no hayan sido adaptadas en virtud de lo anteriormente expuesto.

16219 RESOLUCION de 27 de junio de 1994, de la Universidad de León, por la que se corrige error en la de 17 de noviembre de 1993, que publica el plan de estudios del título de Licenciado en Filología Inglesa.

Advertido error en el texto de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 2 de diciembre de 1993, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

En la página 34372 (secuencias entre asignaturas), donde dice: «Lengua Inglesa I: Incompatibilidad de matrícula y de examen en las asignaturas troncales y obligatorias de segundo curso, excepción hecha de la Segunda Lengua y su Literatura y Gramática Normativa del Español», debe decir: «Lengua Inglesa I: Incompatibilidad de matrícula y de examen con Lengua Inglesa II».

León, 27 de junio de 1994.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

16220 RESOLUCION de 30 de mayo de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1993, aprobó el plan de estudios conducente al título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo, y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 30 de mayo de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.